



PERGAMINO, 9 de marzo de 2022.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO

Los términos del Expte. **D-89-21 D.E. H-1223/21 D.E. eleva Expediente 2021-00146199-PER-MEI#SGO MATOVICH SERGIO-** Eleva situación por Tasa de Seguridad e Higiene

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de Octubre del 2021, el contribuyente SERGIO ANTONIO MATCOVICH. inició el Expediente 2021-00146199-PER-MEI#SGO, por el cual le solicitaba al Departamento Ejecutivo la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de los períodos 03 al 08 del 2020.-

Que la empresa realiza el pedido de exención de manera extemporánea, según lo que preveía la Ordenanza N° 9230/2020.-

Que en virtud de esta situación, a fs. 13 del expediente, el Director de Rentas confirma, luego de realizar a valorización manual, que el contribuyente debía abonar el mínimo por la TISH.-

Que con fecha 26 de noviembre de 2021, la Comisión de Presupuesto y Cuentas dio tratamiento al expediente, otorgando la condonación por lo períodos que contemplaba la Ordenanza N° 9230/2020.-

Que por un error involuntario de tipeo, la Ordenanza N° 9451/21, incorporó a la condonación períodos que no estaban contemplados en la Ordenanza N° 9230/2020.-

Que detectado el error, el Director de Rentas y la Directora Administrativa del Área Legal y Técnica a fs. 19 y 20, elevan nuevamente el expediente para su análisis y corrección a este Honorable Concejo Deliberante.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 8 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad la siguiente

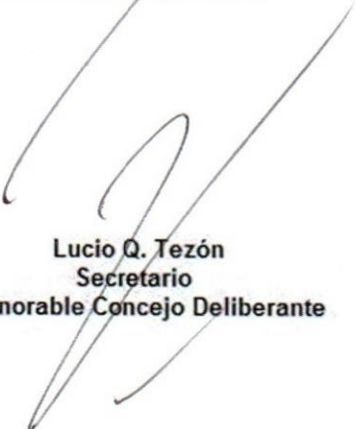
ORDENANZA

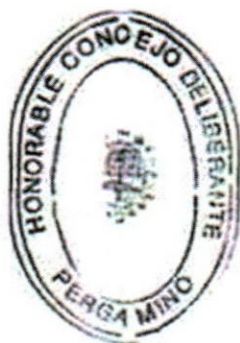
ARTICULO 1º: Condónase la deuda que con este municipio mantiene el contribuyente ----- SERGIO ANTONIO MATCOVICH – CUIT 23-16081997-9, por los períodos fiscales 03 a 08 del 2020, de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo que preveía la Ordenanza N° 9230/2020.


ARTICULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 9451/21.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ORDENANZA N° 9509/22


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante